

## **PASOS A REALIZAR PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTADORES INDIVIDUALES.**

- 1) Por teléfono (900724000) o en el Departamento de Abonados (Joan Maragall, 3), solicitar el caudal y presión de la finca.
- 2) Convocar una reunión de la comunidad de propietarios para aprobar el cambio de suministro (comunitarios a individuales), levantando la correspondiente Acta.
- 3) Encargar a un instalador autorizado por la Conselleria d'Indústria el presupuesto con I.V.A. incluido.
- 4) Presentar en EMAYA (Departamento de Abonados) la siguiente documentación:
  - La solicitud de financiación de contadores individuales.
  - El acta de la reunión aprobando el cambio de suministro.
  - El presupuesto realizado por el instalador, debidamente firmado en señal de conformidad por cada uno de los miembros de la comunidad.
  - Fotocopia del DNI o NIE de cada uno de los propietarios que vayan a hacerse cargo por cada uno de los miembros de la comunidad.
- 5) Una vez recibida la conformidad de EMAYA a la solicitud de financiación, proceder a realizar la instalación.
- 5) Cuando la instalación este terminada e inspeccionada por EMAYA, el presidente de la comunidad u otro representante especialmente facultado, deberá aportar al Departamento de Abonados,
  - El Acta de Inspección de la instalación (firmada por el inspector de EMAYA y el instalador).
  - Certificado de la instalación general de suministro del edificio.
  - Factura del instalador
- 6) Con estos datos, EMAYA confeccionará los correspondientes Reconocimientos de deuda y contactará con el presidente de la comunidad o representante de ésta para que los recoja y los firme cada uno de los interesados.
- 7) Cuando el representante de la comunidad agregue esta última documentación debidamente cumplimentada a nuestro Departamento de Abonados , se procederá a la contratación y posterior instalación de los contadores individuales.